

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL**

**492**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall de fecha 19 de enero de 2022 por el cual se aprueba inicialmente el Reglamento regulador del teletrabajo del Ayuntamiento de Mancor de la Vall*

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento que regula el teletrabajo en el Ayuntamiento de Mancor de la Vall, en conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancor de la Vall, 27 de enero de 2022

**El alcalde**  
Guillem Villalonga Ramonell

